FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. SASI-CTGA-05-2023 del 23/06/2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ, subdirector (E) Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial y SOLUCIONES SCM S.A.S, cuyo objeto es: "5_9501_539 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL.", me permito presentar informe a fin de solicitar la adición de este, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Complejo tecnológico para la Gestión Agroempresarial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	FLORELEY MONTOYA OCHOA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	SASI-CTGA-05-2023
TIPO DE CONTRATO:	BIENES Y SERVICIOS
OBJETO:	"5_9501_539 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
VALOR:	SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 73.659.864)
CONTRATISTA:	SOLUCIONES SCM S.A.S
NIT:	901323736
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CTPGA CAUCASIA ANTIOQUIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/08/2023
FECHA DE INICIO:	04/08/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	4 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 73.659.864)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 73.659.864)
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. 1:	VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000)
SUSPENSIÓN No. x:	N/A

FORMA DE PAGO:	Se realizaran pagos parciales una vez se certifique la entrega a satisfacción de los servicios y/o bienes, así mismo la factura respectiva y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días e informe de ejecución contractual. El contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en la Circular Sena No. 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 "Factura Electrónica", la cual se anexa. Y una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL de la siguiente manera: • GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf • GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, es prioridad que el Contratista antes de emitir la factura tenga en cuenta lo siguiente: 1. En datos del emisor deberá incluir el correo del supervisor y en datos del contribuyente deberá incluir el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, en caso tal de que el sistema de factura únicamente le permite ingresar un único correo deberá ingresar siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 2. En la opción de notas u observaciones de la factura, deberá agregar el correo del supervisor y la siguiente estructura: #$36-02-00-005-950110; número de contrato; correo del supervisor#$ Ejemplo:#$36-02-00-005-950110;CO1.PCCNTR.1256;ybochoab@sena.edu.co#$

	3. Que los documentos de GF y GC se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor del Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, éste aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

	El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva, estampilla Jaime Isaza Cadavid (4*1000) y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
No. PÓLIZA	14-44-101189614		
CERTIFICADO	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
FECHA EXPEDICIÓN	02/08/2023		
FECHA APROBACIÓN	04/08/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/08/2023	31/05/2024	$ 44.195.918,40
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

Seriedad de la oferta	02/08/2023	15/10/2023	$ 21.621.327,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Si aplica)

ASEGURADORA			
No. PÓLIZA			
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que SOLUCIONES SCM S.A.S, con Nit. 901323736 -7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a FLORELEY MONTOYA OCHOA con comunicación/mediante SECOP II y correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2023, desde el 04 de agosto de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$ 73.659.864
Vr. Adiciones (2)	20.000.000
Valor Total (1) + (2)	$90.659.864
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$26.237.477
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$26.237.477
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$47.422.387

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
19/10/2023	Septiembre	$ 26.237.477	35,62%
Vr. Pagado a la fecha (3)			$26.237.477

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	35,62%
Financiera	35,62%

III. MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRRGA/SUSPENSIÓN AL CONTRATO No. SASI-CTGA-05-2023 DE 2023.

Con el objetivo de cumplir con el deber institucional y/o de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional, en los procesos de formación titulada y complementaria de los aprendices del CTPGA, para la vigencia 2023. Es importante destacar que los programas de formación se basan en el aprendizaje y la práctica, lo que implica que es esencial contar con los recursos adecuados para llevar a cabo estas actividades de manera efectiva. Esta supervisión ve viable la adición al contrato para el aumento presupuestal en Veinte Millones de Pesos (20.000.000); ya que los recursos inicialmente aprobados no fueron suficientes para satisfacer la necesidad prevista para la vigencia, especialmente a los programadas de formación asociados al Fondo de Industria de la Construcción (FIC) del Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial y teniendo en cuenta que los recursos para este fin nos fueron asignados mediante la Resolución No 101674 de 2023.

Por todo lo anterior, se hace preciso que los aprendices cuenten con los materiales de formación necesarios para el desarrollo de la formación, que se establecen como resultado del proceso de Formación Profesional Integral.

Conforme a lo expuesto, se solicita:

Para el cumplimiento de actividades relacionadas con la Formación Profesional Integral se requiere adicionar el valor de Veinte Millones De pesos ($20.000.000,00) al monto agotable que se encuentra determinado en el contrato No. SASI-CTGA-05-2023 del 23/06/2023 celebrado entre El Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Cuyo Objeto Es: 5_9501_539 Suministro De Materiales Para Los Diferentes Programas Y/O Proyectos Del Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial.

El total de la adición al contrato es de Veinte Millones De pesos ($20.000.000,00), para un valor final total de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($93.659.864).

El anterior informe de ejecución se rinde a los 19 días del mes de octubre de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Floreley Montoya O.

FLORELEY MONTOYA OCHOA

Coordinadora Administrativa y Financiera
Supervisora del contrato SASI-CTGA-05-2023

Floreley Montoya O.

Proyectó: Floreley Montoya Ochoa – Coordinadora Administrativa y Financiera

Revisó: Marlly Ordoñez Ramírez – Contratista Gestión Contractual